

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GADAJA

Resolución DGSA n° 150/2021

EXP-2122/2020

Montevideo, 2 de marzo de 2021

VISTO:

estos antecedentes referentes al Concurso de Precios N° 1/2021 dispuesto para la contratación de mantenimiento y reparación de vehículos pertenecientes al Departamento de Transporte del Poder Judicial;

CONSIDERANDO:

I) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 4 de febrero de 2021 se presentaron al presente procedimiento de compra las empresas: MODIFER S.A., ALVAREZ HNOS. LTDA. y POLEVAN S.A.;

II) que no se llega al monto mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (art. 66 del T.O.C.A.F.);

III) que con respecto a las ofertas presentadas por las empresas ALVAREZ HNOS. LTDA, MODIFER S.A., fueron observadas en la referida acta de apertura a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6 del Pliego, en cuanto debían presentar la constancia de acreditación del voto en las elecciones nacionales, departamentales y municipales (salvo que dicha información surgiera del RUPE). Dichas observaciones no fueron subsanadas, ni se constató a la fecha la subsanación en el RUPE, por lo que, las ofertas no serán consideradas en el presente procedimiento. Asimismo, la empresa MODIFER S.A., no cotiza de acuerdo a los ítems indicados en el Pliego, sino que lo realiza por vehículo, no quedando claro si cotiza hora de mano de obra o por mantenimiento del vehículo como lo solicita el ítem 2;

IV) que la empresa POLEVAN S.A. subsanó la omisión advertida en el acta de apertura antes referida, presentando las constancias de acreditación de voto o recibo de pago de las multas respectivas. Esta empresa es servicio oficial HYUNDAI y su taller se encuentra ubicado dentro de la zona delimitada en el art. 1.11 del Pliego, dentro del radio de la sede del Departamento de Transporte; por lo que, habiendo superado la oferta el control de admisibilidad, se sugerirá la

ORIENTAL
URUGUAY
JUDICIAL
GENERAL
SERVICIOS
RATIVOS

02 2021

anula los

por Proveed

Administrativ

Servicio

S

ORDENES DE

Fecha

TADOR

adjudicación del ítem 2 en forma parcial, como se encuentra autorizado por el art. 1.1 in fine y el art. 15 del Pliego;

V) que resulta pertinente la aplicación de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 72 de 23 de mayo de 1996, que establece la intervención en el momento del pago, cuando el monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada, que de acuerdo a la información actualizada del INE asciende a \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón);

ATENTO:

a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29 y 33 del TOCAF y a lo dispuesto en las Acordadas 7166 y 7523;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Disponer la adjudicación parcial del Concurso de Precios N° 1/2021 dispuesto para la contratación de mantenimiento y reparación de vehículos pertenecientes al Departamento de Transporte del Poder Judicial, a la empresa **POLEVAN S.A. (R.U.T. 214841330010)** para el año 2021, correspondiendo la adjudicación parcial del ítem 2 del presente procedimiento, de la siguiente forma:

- ÍTEM 2. UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TALLER DE VEHÍCULO EN GARANTÍA, de dos (2) camionetas HYUNDAI H1 (8 pasajeros): el precio unitario por el mantenimiento a los 20.000 km. asciende a la suma de \$ 10.938,52 (pesos uruguayos diez mil novecientos treinta y ocho con 52/100) y el precio unitario por el mantenimiento a los dos años asciende a la suma de \$ 19.468,76 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 76/100), en su caso.-

En caso de requerirse primero el mantenimiento a los 20.000 km. por las dos (2) camionetas el precio ascendería a la suma de \$ 21.877,04 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos setenta y siete con 04/100) IVA incluido y en caso contrario la suma ascendería a \$ 38.937,52 (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos treinta y siete con 52/100) IVA incluido por el mantenimiento de las 2 camionetas a los dos (2) años.-





ORIENTAL
URUGUAY
JUDICIAL
GENERAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

2°.- El monto máximo total a adjudicar según el caso correspondiente asciende a la suma de hasta \$ 38.937,52 (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos treinta y siete con 52/100) IVA incluido.-

3°.- Se declaran frustrados los ÍTEMS 1 y 3 y el ÍTEM 2 en forma parcial, esto es, en lo que refiere al mantenimiento del vehículo Peugeot 2008 Feline 1.6 VTI; autorizándose la realización de un nuevo procedimiento a los efectos de la contratación de los ítems frustrados.-

4°.- El plazo del contrato será desde la notificación de la resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021. El Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.-

5°.- El gasto se atenderá con cargo a la financiación 11, programa 203, objeto 273.-

6°.- De acuerdo a lo indicado en el Considerando VI, pase a División Administración para su notificación y oportunamente a División Contaduría a los efectos de su remisión para la intervención del Tribunal de Cuentas y trámite pertinente.-

yb

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos